



AUTO INTERLOCUTORIO No. 100

Proceso: Civil Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 990014089001 2022 00005 00
Demandante: Banco de Bogotá
Apoderado: Dr. Juan Carlos Zapata González
Demandada: Carol Bibiana Remolina Leal
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Dieciocho del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial del Activo;

CONSIDERACIÓN

Pide una medida previa adicional consistente en "Embargo y Retención en las proporciones legales del salario que devenga el demandado en la Gobernación del Vichada y/o las sumas de dinero por la totalidad del contrato de prestación de servicios que la demandada posee y llegue a poseer con la misma entidad. .

.Renuncio a términos. . .";

Es procedente por considerar que es adecuada;

DECISIONES

Primera: Autorícese la medida previa adicional. Elabórese el Oficio respectivo y envíese a la entidad señalada por el Activo. Déjese constancia e infórmesele la acción de la Secretaría del Juzgado;

Segunda: Acéptese la renuncia a términos.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]